



Red
Nacional de
Arbitraje

CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

COMUNICADO N° 02-2025/CA-RENA JPRD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de la Red Nacional de Arbitraje – RENA informa a las entidades públicas, proveedores del Estado y público en general lo siguiente:

Cuando la controversia derive de un contrato cuyo proceso de selección haya sido convocado a partir de la entrada en vigencia de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 30269 (22 de abril de 2025), el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas de la Red Nacional de Arbitraje – RENA podrá organizar y administrar JPRDs respecto de contratos cuyo monto original sea hasta las dos mil (2,000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2.7.2 de la Directiva N° 004-2025-OECE-CD.

**Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
Red Nacional de Arbitraje – RENA**

CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE LA RED NACIONAL DE ARBITRAJE

Los Laureles 104, Oficina 406, Urb. Valle Hermoso, Santiago de Surco, Lima

Correo Electrónico: mesadepartes@arbitrajerena.org

Contacto: (+51) 1 6910370

Website: <https://arbitrajerena.com/> | <https://rednacionaldearbitraje.org/centro-de-arbitraje/>